



04-T-16

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

MAY 2016

Corrientes,

19 MAY 2016

ORDENANZA N° 6432

**VISTO:**

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 04-T-16 Departamento Ejecutivo Municipal Y;

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la misma el Sr TREPPO, RODOLFO VALENTIN presenta nota solicitando Condonación y Eximisión de Impuestos al Automotor, MARCA CITROEN. MODELO C3 1.4 I SX TIPO SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO KQY 303 registrado a nombre de TREPPO RODOLFO VALENTIN. DNI N° 27.482.366 como Discapacitado.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su Art. N° 213 Inc. 2)- establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N° 5365 prevee que la eximición de impuestos se otorgará sin sujeción a tope o limite de valor alguno.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades especiales sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante según lo establece su Art. 29 Inc. 25, legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con capacidades especiales.

pción del  
arios en  
notificar

ximisión

onorable

para su

A LOS

INAS

Derante  
Corrientes

E CONCEJO

EJECUTIVO

an

DE COPA

HON

MAYO 2016



GESTION  
DE LA CALIDAD  
R-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,  
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes,

19 MAY 2016

2//

**ORDENANZA N° 6432**

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** CONDONAR la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, MARCA CITROEN MODELO C3 1.4 I SX TIPO SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO KQY 303, como Discapacitado a nombre de TREPO RODOLFO VALENTIN DNI N° 27.482.366

**ART.-2°:** EXIMIR del pago de los tributos que afectan al dominio de rodados automotores que posean y acrediten como único, que fueran adquiridos mediante la Ley Nacional N° 19.279, Ordenanzas N° 4623 y N° 5365.

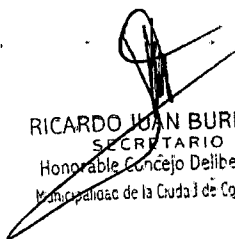
**ART.-3°:** HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

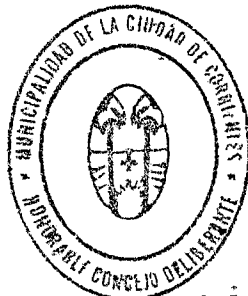
**ART.-4°:** LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


**ART.-5°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-6°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

  
RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

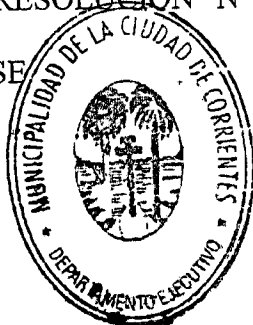


  
Dr. JOSE ANGEL SALINAS  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6432 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19-05-2016.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 1290 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 31-05-2016.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE



  
M<sup>ra</sup> MARIA GRACIA DE CORVALÁN  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008  
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:  
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

	FECHA	HORA
ENTRADAS	27 MAYO 2016	10
SALIDAS		

